



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00213-00

Se incorpora al expediente la solicitud enviada por el apoderado judicial de la entidad demandante, mediante el cual solicita la terminación del proceso por pago directo y expedir la orden de cancelación de aprehensión e inmovilización del vehículo identificado con Placas IEU-082, solicitud a la cual no se accede por cuanto del escrito presentado se hace alusión a que el automotor es de propiedad y tenencia del señor Gabriel Ángel Restrepo Mesa, quien no ostenta tal calidad en este asunto.

Expuesto lo anterior, se requiere a la parte actora para que allegue la solicitud de terminación en debida forma.

Por último, se incorpora al expediente y pone en conocimiento de las partes los informes allegados por Captucol y la Policía Nacional, los cuales pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

[08InformeReciboVehiculoCAPTUCOL.pdf](#)

[09AllegaInformacionVehivuloInmovilizado.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

164

LIG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f64cade0f4069ad3f10d95ebcce17700b91925c81bf478bd38da48ce29292e8**

Documento generado en 15/09/2022 03:30:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>